



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 05 MAYO 2016
CUDAP: NOTA-SJB:000 3415/2016

Prof. Susana Lauriente

Presente

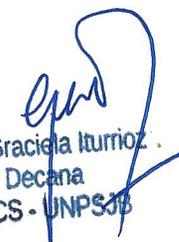
Por medio de la presente nos dirigimos a Ud. en respuesta a su nota de solicitud de designación como adscripto a la Prof. Giselle Lapalma, a efectos de informarle que en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo la figura de profesor adscripto no se encuentra contemplada. Más aun, este Consejo Directivo ha trabajado sobre la planta docente y procurado superar las designaciones que no conlleven renta, con el propósito de bajar al mínimo los indicadores de tal situación de revista, que subyace a la de adscripto.

De modo que la Resolución CD FHCS 382/12 que aprueba en lo particular la figura de docente adscripto en el ámbito de la Facultad, no resulta consistente con los términos del citado Convenio.

Lo que no significa que los graduados de la Facultad para los que la Facultad no puede contar con designación rentada no se involucren en proyectos de investigación y extensión hasta tanto se genere la respectiva disponibilidad presupuestaria que le permita ejercer la docencia en una asignatura.

Sin mas, saludamos a Ud. atentamente.

Mmg.


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB

Presidente Consejo Directivo